

Objeto:
TAREAS DE CIERRE
DE EJERCICIO

Período auditado:
Cierre de Ejercicio 2019

Normativa relevante:
Resolución N° 166-
SGCBA/19

Equipo auditor:

Auditora Interna
Marianela Navasal

Subgerente Operativo
Fabián Torres

Equipo de Trabajo
Celina Simone
Fernanda Perez Portillo
Lorena Escobedo
Constanza Munitis
Mónica Lincuez

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°010/19

SECRETARIA DE AMBIENTE

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 166-SGCBA/19

PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE EJERCICIO AÑO 2019

Alcance:

El presente informe corresponde al Proyecto N° 10-UAIPRA/19 del Plan Anual de Auditoría del año 2020 para la APRA, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 147-SGCBA/19.

Los procedimientos de Cierre de Ejercicio del año 2019, previstos en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Protección Ambiental (UAIPRA), fueron realizados los días 30 de diciembre de 2019, en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTALAPRA) sita en Lima N° 1.111 piso 6° y 02 de enero de 2020 en las restantes dependencias de la APRA.

Limitaciones al alcance:

Los días 30 de diciembre de 2019 y 02 de enero de 2020, no fue posible listar a través de la solapa "Sindicatura", del módulo "TRACK" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE). Por lo expuesto, no es factible el cumplimiento del punto 4.2.4 del Anexo I de la Resolución N° 166-SGCBA/19.

Principales hallazgos/observaciones:

Se comprueba del análisis respecto a las verificaciones y procedimientos ejecutados por el área en el presente cierre de ejercicio, la existencia de diferentes y diversas inconsistencias tanto en la presentación de los formularios como en el contenido de los mismos, evidenciando de esta forma la falta de un mecanismo de control adecuado que permita examinar de modo previo todas aquellas actividades que así lo ameriten.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría llevadas a cabo en todas las áreas de la APRA, referidas a la verificación del cumplimiento del procedimiento de cierre del ejercicio 2019, como así también, del análisis de la documentación proporcionada por las mismas, se concluye que tales dependencias han dado adecuado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 166-SGCBA/19 en cuanto a todas aquellas actividades atinentes a dicho cierre, que incluye la remisión de modo eficaz de los respectivos expedientes en los plazos y formas previstos por la normativa vigente. Sin embargo, cabe destacar, que será conveniente reforzar los controles internos a los efectos de mejorar la calidad en la presentación de la información suministrada, asegurándose las reparticiones que la misma sea íntegra, exacta y autosuficiente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto N° 10-UAIPRA/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.